

LA MADRILEÑA INFORMA...

Boletín informativo de la
Asociación Madrileña de
Salud Mental (AEN)

Nº 2 Madrid, Abril 1991

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE

Mariano Hernández Monsalve

VICEPRESIDENTES:

Enrique García Bernardo

Francisco Pereña García

SECRETARIO GENERAL

Pedro Rodríguez Sánchez

TESORERO

Marcos Astasio Arbiza

VOCAL DE PUBLICACIONES

Beatriz Rodríguez Vega

VOCALES

Ana Castaño Romero

Ángel Arribas Hernández

Luis Caballero Muez

Carmen Cufat Arias.

HACE DOS AÑOS

nos propusimos iniciar en "la Madrileña", un proceso de activación de nuestro movimiento asociativo, y salir del estancamiento en el que, entonces, se encontraba.

Nuestra propuesta y nuestro compromiso fue el de trabajar seriamente, desde la Junta y desde las Comisiones, en la creación de espacios que permitieran el encuentro entre lo heterogéneo (de distintas profesiones, de formación y experiencia diversa, de distintos lugares de trabajo etc...), para dar lugar a la reflexión clínica, al debate sobre lo profesional y lo científico que sustenta nuestro trabajo diario, sobre las dificultades y limitaciones de lo asistencial en lo público, y para generar desde ahí propuestas de cambio.

Es ahora tarea de los asociados valorar lo realizado, y decidir acerca de las futuras líneas de actuación de la Asociación.

Queremos, sin embargo, expresar nuestra satisfacción por el trabajo realizado en este tiempo gracias al respaldo y la participación activa de buen número de asociados. Según creemos, nos hemos acercado bastante a los objetivos propuestos en el programa de nuestra Junta. En las distintas actividades públicas realizadas han participado como ponentes o como miembros de mesas redondas, más de 50 ó 60 asociados, procurando que ningún sector o grupo particular quedara excluido. Las

Comisiones estuvieron abiertas a la participación de quien quisiera colaborar con las líneas de trabajo propuestas.

La Junta ha mantenido contacto con las instituciones más significativas (Servicio Regional de Salud, Ayuntamiento de Madrid, INSALUD...), haciendo presente la voz y la opinión de la Asociación y exponiendo las críticas que parecieron convenientes, tal y como os hemos ido informando.

Sabemos también que hay insuficiencias y lagunas en nuestra gestión, tales como el aplazamiento (hasta el próximo mes de Junio) del Informe de "Evaluación Asistencial", y el debate sobre el mismo; o el curso/seminario sobre "Metodología de Evaluación de Programas Asistenciales", también aplazado por circunstancias diversas.

En síntesis, nos parece que las líneas de trabajo desarrolladas y la invitación a la constante participación son las vías adecuadas para que la Asociación se consolide y se mantenga viva. Aún así, no hay que olvidar que en algunos aspectos, nuestra Asociación aún es bastante vulnerable: la tendencia de cada cual a buscar el abrigo de su escuela o grupo profesional de pertenencia por un lado, y la controversia dentro de la propia AEN entre el desarrollo de "la estatal" y de "las autonómicas", son algunos de los dilemas más candentes. Ha sido y sigue siendo nuestra opinión el que la AEN debe sustentar su propia identidad en asociaciones autonómicas activas y firmemente implantadas y que, al menos en lo que respecta a la Asociación Madrileña, el trabajo interdisciplinar y el en-

cuentro entre los diversos sectores profesionales habrán de seguir siendo señas de identidad inexcusables.

Madrid, 12 de Abril de 1991.

LA JUNTA

INDICE

1-Asamblea ordinaria de junio de 1990 (Resumen del Acta)	6
2-Informes de las Comisiones	9
Comisión de Docencia	
Comisión de Clínica	
Comisión de Evaluación Asistencial	
Comisión de Relaciones	
3-Vocalía de Publicaciones	13
4-Informe de la Tesorería y de la Secretaría y otras Gestiones de la Junta.	14
5-IV Jornadas de la AMSM "La Esquizofrenia".	18
6-Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria de la AMSM.	20
7-Estatutos de la AMSM (AEN)	21

1-ASAMBLEA ORDINARIA DE JUNIO DE 1990 (RESUMEN DEL ACTA)

Orden del Día:

- 1-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2-Balance de cuentas
- 3 Memoria de actividades
 - a)Informe de la Junta
 - b)Informe de las Comisiones: actividades realizadas y líneas de trabajo.
- 4 Ruegos y preguntas.

Resumen del acta:

- 1- Se lee el acta y se aprueba sin modificaciones por la totalidad de los asistentes
- 2- El tesorero da cuenta del estado contable de la Asociación. El saldo actual en cuenta es de 566.000 pesetas.

Se abre un turno de palabra:

Teresa Suárez opina que los Ingresos en concepto de cuotas son escasos. Felicita a la Junta por la gestión llevada a cabo y se pregunta si el presupuesto va a ser suficiente para cubrir objetivos. Plantea que, quizás, habría

que pensar en fuentes nuevas de financiación. Cree que una de ellas podría ser el pasar una cuota suplementaria.

El Tesorero expone que previamente habría que hacer un presupuesto de gastos y, a partir de ahí, plantearse la alternativa más adecuada.

Manuel Desviat resalta la importancia de que la Asociación en su desarrollo no se vea coartada por limitaciones presupuestarias.

El Presidente propone el estudio de fórmulas de financiación vinculadas a proyectos concretos, como por ejemplo, dotar a la Asociación de un local y de alguna infraestructura.

3 Dentro de la memoria de Actividades, el Presidente hace una valoración de las actividades que se han realizado. Destaca el que se ha organizado todo lo que estaba programado, con un alto nivel de aceptación por parte de los asociados. Subraya, como ejemplo, el que la Comisión de Docencia haya consolidado el espacio de Mesas Redondas, al igual que la organización de las Jornadas de carácter anual. Considera de importancia el dato de que en las Jornadas sobre "Cronicidad" hubo 130 inscripciones que abonaron la correspondiente cuota.

A continuación informan los responsables de las Comisiones

Comisión de Evaluación Asistencial:

Se hace un recuento de los objetivos que se plantearon en la asamblea de Junio de 1989.

El trabajo realizado se ha concretado en una serie de cuestionarios, algunos de ellos ya distribuidos para su cumplimentación.

La idea es propiciar unas Jornadas cuyo objeto sea hacer un análisis de la situación, utilizando como referencia los resultados obtenidos.

Comisión de Relaciones:

Se informa sobre la correspondencia mantenida con otras asociaciones y entidades. Se da cuenta de las actividades organizadas por esta comisión.

Secciones:

Se hace balance de la situación de las Secciones, destacando las dificultades para que éstas se constituyan tal como estaba previsto.

En la actualidad hay dos secciones que vienen manteniendo un trabajo regular, organizadas en torno a grupos de trabajo. La Sección Sistémica cuenta con dos grupos de trabajo: uno sobre cronicidad y otro sobre revisión teórica de conceptos. La otra sección, es la de Historia y Teoría de la Ciencia que ha elaborado un listado de publicaciones de interés y en la actualidad están trabajando sobre la visión que tenía el mundo literario del primer tercio de siglo sobre la enfermedad y los problemas mentales.

4 En Ruegos y Preguntas, Fernando Lana plantea el que se pueda subvencionar formación para postgraduados. Por otra parte, apunta la conveniencia de establecer co-

laboraciones con las revistas que se están editando, con el fin de corregir el posible riesgo de dispersión.

A la primera sugerencia, el Presidente contesta que ya se venía haciendo desde la Comisión de Docencia. No obstante, esta Comisión se propone hacer una propuesta concreta en cuanto a temas de reciclaje.

Teresa suárez apoya la idea de Fernando Lana, ya que con ello se pueden evitar los sesgos que se están produciendo en la formación, propone que se cree un grupo de expertos desde la Asociación, que elabore una propuesta que se pueda ofertar a las Instituciones, para que éstas la pusieran en marcha.

El Presidente acepta esta propuesta y se compromete a estudiar la posibilidad de un proyecto concreto en torno a la formación continuada.

2- INFORMES DE LAS COMISIONES

COMISION DE DOCENCIA

Durante este segundo año de trabajo, pensamos que, si bien son muchas las ideas que se han quedado en el tintero, sí que hemos realizado algunas que, a juzgar por la participación de los asociados, han suscitado mucho interés.

Proseguimos en este segundo año, con las actividades periódicas, que se concretaron en la realización de dos Mesas Redondas. La primera sobre Depresión en la In-

fancia y Adolescencia, que contó con gran número de participantes, y la segunda sobre Psicoterapia Breve, que también dio lugar a un interesante debate.

La Comisión ha seguido también trabajando en otros proyectos que quedaban pendientes, como son los relativos a la coordinación de MIR de Psiquiatría de Madrid, proyecto PIR, baremos tanto del Insalud como de la CAM para la provisión de plazas de especialistas etc..

Por último, también desde esta Comisión se ha impulsado la organización de las IV Jornadas Anuales de la AMSM, que tendrán lugar los días 25 y 26 de Abril próximo, en el Salón de Actos del Hospital Central de Cruz Roja y cuyo tema monográfico es el de Esquizofrenia. Se han estructurado las Jornadas en torno a cinco mesas redondas: Historia y Concepto, Nosología, Modelos Explicativos (desde lo Dinámico, Sistémico y Cognitivo Conductual), Alternativas Terapéuticas (en cuanto a Técnicas) y Alternativas terapéuticas (en cuanto a Dispositivos)

COMISION DE CLINICA

En este momento de relevo en el que estamos, consideramos de interés hacer una reflexión sobre los avatares de la Comisión de Clínica.

No ha sido un éxito, lo decimos de entrada, y sin embargo, no abdicamos del intento. El intento era fácil de formular: recuperar la transmisión de la clínica como un saber no exterior al acto clínico. Sabíamos de una primera dificultad de entrada: la AMSM nos reúne fuera de nuestro ámbito de trabajo. Ahora bien, ¿por qué no apos-

tar por una reflexión conjunta sobre lo más específico de nuestro quehacer?

Decidimos, entonces, que esa dificultad no era suficiente obstáculo y comenzamos: primero se eligieron los casos freudianos para abordar las estructuras clínicas, luego se empezó con casos de nuestra propia práctica.

No fue un éxito, ya lo hemos dicho. Y, a raíz de esa verificación, proponemos los siguientes puntos de análisis:

- a) La AMSM no está directamente entroncada con el trabajo clínico.
- b) Creemos que hay un desfase entre la transmisión de saber y la clínica. Se habla de modelos, paradigmas, marcas de doctrinas establecidas a aplicar, esto quiere decir que el saber no se transmite por la clínica, es exterior a ella.
- c) Por ello nos encontramos con unas enseñanzas que se sectorializan por grupos o doctrinas.
- d) Tal diversidad doctrinaria conduce a una acumulación de ofertas estancas, que sobrepasa la propia demanda de formación, aunque curiosamente esta oferta se considera en falta en relación con el trabajo clínico: caso, por ejemplo, de la demanda en los Hospitales y Centros de Salud de formación permanente.
- e) La propia oferta pública de cursos, jornadas etc... no suele tener en cuenta la clínica. Hay una quiebra con lo que era la psiquiatría clásica, donde la presentación de enfermos y de casos era componente esencial en la formación de un clínico.

- f) Por último, la propia experiencia habitual de las sesiones clínicas suele verificar que no se deduce saber de ellas.

He aquí un abanico de puntos de reflexión que, si se retoma en algún lugar y con el dispositivo adecuado, daría por buena la experiencia de la Comisión de Clínica.

COMISION DE EVALUACION ASISTENCIAL

En primer lugar queremos señalar que el Informe acerca de 'Los Servicios y Dispositivos de Salud Mental en la C.A.M.' no ha podido presentarse para ser debatido en la próxima Asamblea, como era nuestro deseo. El protocolo de recogida de datos que se remitió a los Coordinadores de Área, no fue cumplimentado en la mitad de los casos, por lo que recurrimos al Servicio de Salud Mental de la CAM para recabar datos actualizados de los distritos y las áreas. La Comisión ha preparado ya un Informe con una valoración crítica del desarrollo de la Reforma en Madrid, que presentaremos en Junio para debatir previamente a su aprobación.

En segundo lugar, señalar también que para la encuesta sobre 'Satisfacción de los Profesionales', se consiguen unas 100 respuestas, cuyo estudio estadístico se está realizando y cuyos resultados e informe se presentarán también en el mes de Junio.

COMISION DE RELACIONES

Como actividad específica, la Comisión organizó una Mesa Redonda el pasado mes de Marzo sobre "Medios de Comunicación y Salud Mental". El debate, aunque interesante, quizás pretendió abarcar una temática excesivamente amplia, por lo que sugerimos que sería importante realizar en el futuro más debates sobre el tema, pero delimitando más su contenido.

3-VOCALIA DE PUBLICACIONES

Se ha proseguido fundamentalmente, con el trabajo iniciado en el año anterior. Después del cambio habido de la Junta de la AEN, tras las elecciones del último Congreso, hemos seguido estando presentes en el Comité de Redacción de la Revista, con lo que se hacen más fluidas las relaciones con ésta.

También se ha continuado realizando, puntualmente en cada número, el trabajo de Revisión Bibliográfica que se publica en el apartado de Revista de Revistas, como fruto del Grupo de Hemeroteca de la AMSM, y que se coordina desde esta vocalía.

Por último, se publica este segundo número del Boletín de la Asociación, que se propone dar cuenta, en el ámbito de nuestra comunidad, del trabajo realizado por la Junta, los proyectos pendientes y otras cosas de interés

4-INFORME DE LA TESORERIA Y DE LA SECRETARIA Y OTRAS GESTIONES DE LA JUNTA.

INFORME DE TESORERIA

El 22/8/90, tal como acordamos con el Tesorero de la AEN, se nos liquidó el 40% del total anual, es decir, 221.400 pts, correspondientes al año 1990.

Respecto de las III Jornadas de la AMSM sobre "Cronicidad", podemos establecer el siguiente balance provisional:

Ingresos:

Cuotas de Inscripción:	68.000
Donaciones:	100.000
Total:	168.000

Gastos:

Tripticos y carteles:	24.752
Boletines	24.442
Azafata	20.000

-Prof. Garrone	50.000
-Comida Organización	23.710
Total	142.904
SALDO POSITIVO	26.904

Con fecha 23/11/90 se nos ingresó en la cuenta corriente de la Asociación la cantidad de 450.000 pesetas en concepto de subvención concedida por el Servicio regional de Salud (CAM). Esto ha supuesto realizar un esfuerzo a posteriori (dado lo avanzado del año), para adecuar las notas justificantes de los gastos habidos a un modelo normalizado: en lo sucesivo todas las facturas incluirán el IVA, y los NIF o CIF de vendedor y comprador. A pesar de tener justificantes del 99% de los gastos, no hay todavía en nuestra Asociación una correcta tradición contable. Así y todo, sólo podemos justificar un total de 283.084 pesetas, por lo que deberemos hacer gastos por un total de 166.916 pesetas, o de lo contrario tendríamos que devolver esta cantidad.

El 1/2/91 ingresamos el 60% restante de las Cuotas aportadas por esta Asociación a la AEN, y que como sabéis, no recaudamos, siéndonos liquidadas anualmente. Este importe fue de 283.500 pesetas, por lo que la liquidación del año 1990 asciende a 504.900 pesetas.

En el momento actual, el saldo de la cuenta corriente 18016000141931 es de 859.259 pesetas (15/3/91) y una cantidad en metálico de 12.000 pesetas.

Con ocasión de la próxima renovación de la Junta Directiva en el mes de Abril, este tesorero está emplazado a

poner a disposición de los asociados un Resumen Contable de Gastos e Ingresos, así como de los Movimientos de la cuenta Corriente.

INFORME DE LA SECRETARIA

Se cierra el periodo de gestión asumido por esta Junta hace dos años. Hemos tenido la suerte de estar en un momento en que había inquietud profesional porque la Asociación fuera el lugar de intercambio, reflexión y debate.

Durante estos dos años se ha mantenido un nivel de actividad considerable. las Comisiones han organizado diversos actos desde los que se ha podido dar cuenta de los temas que levantan un mayor interés. También hemos mantenido los contactos oportunos que han facilitado que la Asociación sea tenida en cuenta por parte de la Administración. Esto ha permitido, por ejemplo, el tener un representante de la Asociación en la Comisión Regional para el Seguimiento del PIR. También se hicieron las gestiones necesarias para dotarnos de los requisitos imprescindibles que nos permitieran optar a subvenciones. Esto nos ha permitido recibir una subvención de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Planificación, Formación e Investigación de la Consejería de Salud.

Globalmente podemos decir que se han cumplido las tareas marcadas, así como los objetivos propuestos. Como conclusión de esto se puede afirmar que, durante estos dos años, hemos asistido a una consolidación de

la necesidad asociativa, conveniente para canalizar los encuentros e intercambios profesionales.

OTRAS GESTIONES

1- Entrevista mantenida con la Consejera de Integración Social (Dña. Elena Vázquez) y con los responsables del programa "Alternativas a la Institucionalización Psiquiátrica", en Junio de 1990.

Los representantes de la Asociación planteamos la opinión crítica y de seria preocupación por el modelo de "centros de rehabilitación" que estaban iniciando y señalamos una serie de riesgos: 1- Establecerse al margen de los objetivos y necesidades detectados con los Servicios de Salud Mental. 2- Convertirse en servicios paralelos a los Programas de Reinserción Social de los S.S.M. 3- No proporcionar los dispositivos y recursos de apoyo social que se requieren en aquellos programas. 4- Dejar al albur de la iniciativa privada una responsabilidad irrenunciable para los servicios públicos. 5- Falta de garantías, laborales y del contenido de la actividad profesional, de los profesionales que fueran a trabajar en los mismos.

La propia Consejera insistió en un compromiso para evitar estos riesgos, mediante el suficiente control de la actividad de esos centros y, asegurando objetivos complementarios a los de Salud Mental. Quedamos emplazados a una posterior valoración del modelo, a tenor de los resultados que se fueran obteniendo.

2- Carta enviada al Consejero de Salud de la C.A.M., expresando nuestra preocupación y protesta por las carac-

terísticas de las convocatorias de las plazas de Enfermería, Psicólogos y Psiquiatras para el Servicio Regional de Salud. Se señalaron, entre otros, desacuerdos tan importantes como el hecho de no reconocerse la Enfermería de Salud Mental, la convocatoria de Psicólogos para Salud Mental conjuntamente con plazas de Integración Social y de Educación, inadecuación de baremos etc..

5-IV JORNADAS ANUALES DE LA AMSM "LA ESQUIZOFRENIA".

Como en años anteriores, la AMSM organiza sus Jornadas anuales para continuar una tradición que se va consolidando y que ha demostrado ser enormemente útil para todos. Este año hemos elegido como tema monográfico el de Esquizofrenia, que pensamos que va a ser de interés.

La idea que nos guía es que aquél que acuda a las Jornadas pueda tener una información exhaustiva de última mano, no sólo sobre los parámetros y modelos clínicos al uso sobre esquizofrenia, sino también sobre las líneas fundamentales en las que se está trabajando en la actualidad.

Hemos estructurado las Jornadas en dos días, los próximos 25 y 26 de Abril, en el lugar de siempre, el Salón de Actos del Hospital Central de la Cruz Roja, en horario de mañana y tarde, siendo la Asamblea, donde tendrá lugar

la renovación de la Junta Directiva, el primer día a las 19 horas.

En la primera mesa, comenzaremos repasando la Historia del Concepto en la literatura psiquiátrica, una puesta al día y un intento de delimitar, desde la nosología más clásica, lo que no es, o los cuadros que andarían en la periferia del concepto.

En la segunda mesa reuniremos los Factores de Vulnerabilidad Biológicos y psicosociales, acercándonos a la Psicopatología, pero considerándose las investigaciones actuales.

La tercera mesa revisará la Idea de Esquizofrenia desde los modelos dinámico, sistémico y cognitivo-conductual, pretendiendo que los presentes expongan sus ideas, dando cuenta de génesis, brote, proceso y defecto.

La cuarta y quinta mesas intentarán dar cuenta de los Instrumentos terapéuticos actuales en la esquizofrenia. En la cuarta, se repasarán las diversas técnicas (biológicas, psicoterapéuticas, psicosociales, etc...). En la quinta se revisarán los dispositivos encargados de prestar dichas técnicas (Unidad de Hospitalización Breve, Estructuras Intermedias, Programas de Case-Management y Dispositivos ambulatorios).

Como siempre, os animamos a que colaboreis con vuestra presencia y aportaciones a estas Jornadas, pues, aunque ya resulte tópico decirlo, el éxito o fracaso de las mismas, y del resto de proyectos, depende de nosotros y de nuestra implicación en todo ello.

6-ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA AMSM.

Tendrá lugar el día 25 de Abril de 1991 a las 19 horas en el Salón de Actos del Hospital de la Cruz Roja, con el siguiente orden del día:

1-Informe de gestión

2-Presentación de la Candidatura

3-Elección a Junta de Gobierno

4-Ruegos y Preguntas

7-ESTATUTOS DE LA ASOCIACION MADRILEÑA DE SALUD MENTAL (A.E.N.).

CAPITULO 1

Denominación, Objeto, Domicilio, Ambito territorial y Patrimonio de la Asociación.

ARTICULO 1º. Se crea una Asociación con la denominación de Asociación Madrileña de Salud Mental (AEN), al amparo del Artículo 22 de la Constitución Española y de la Ley de Asociación 191/64 de 24 de Diciembre.

ARTICULO 2º. La Asociación Madrileña de Salud Mental tiene como objetivo contribuir por cuantos medios estén a su alcance, a la difusión y al progreso de la salud mental en la Comunidad Autónoma de Madrid.

ARTICULO 3º. Se establece su domicilio en la calle Villanueva nº 11, 3º planta, 2801 Madrid.

ARTICULO 4º. La Asociación tendrá el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

ARTICULO 5º. La Asociación se constituye sin patrimonio social alguno y se mantendrá económicamente con las cuotas de los socios, y los ingresos derivados de las

actividades científicas de la Asociación, así como de posibles donaciones. El presupuesto anual de la Asociación se fija en 300.000 pesetas.

CAPITULO II

DE LOS SOCIOS

ARTICULO 6º. La Asociación se compondrá de socios honorarios, numerarios y corresponsales, siendo su número ilimitado.

ARTICULO 7º. El nombramiento de los socios honorarios será efectuado por la Asamblea General para distinguir a todos aquellos profesionales que hayan contribuido de forma eminente al desarrollo de las ciencias de la conducta y de la salud mental.

Los socios de número ingresarán previa solicitud, avalada por dos socios que deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno y ratificada en Asamblea General.

Los asociados de la A.M.S.M. serán automáticamente socios de la A.E.N., y todos los socios de la A.E.N. domiciliados en Madrid, serán socios de la A.M.S.M.

Serán socios corresponsales, los domiciliados fuera del ámbito de competencia de la Asociación.

Podrán ser miembros de número de la Asociación, cualquier profesional de la Salud Mental, sea cual sea su título o situación estamentaria, siempre que acrediten una vinculación profesional laboral o administrativa a la Salud Mental.

ARTICULO 8º. A) Los socios honorarios y los jubilados están exentos del pago de cuotas. Los numerarios abonarán la cuota que se determine en las Juntas Generales.

B) Todos los socios estarán obligados a cumplir lo establecido en los presentes ESTATUTOS y acatar los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, teniendo derecho a intervenir con voz y voto en las Asambleas generales y hacer proposiciones por escrito, que serán dirigidas al presidente de la Asociación.

C) Se pierde la condición de socio:

1º. Por dimisión por escrito del interesado al Presidente.

2º. Por expulsión decidida en Asamblea general por mayoría simple, a propuesta de la Junta de Gobierno, previa apertura de un expediente contradictorio con audiencia del interesado.

3º. Por un retraso superior a dos años en el pago de las cuotas y previo aviso. Su reingreso podrá solicitarlo previo pago de las cuotas adeudadas, a excepción de lo establecido en el apartado A del presente artículo.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA GENERAL

ARTICULO 9º. La Asociación estará regida por la Asamblea General y dispondrá como órgano propio pa-

ra el cumplimiento de sus objetivos de una Junta Directiva.

ARTICULO 10º. Constituyen la Asamblea General, todos los miembros numerarios, honorarios y corresponsales que se reúnen para tomar acuerdos, previa convocatoria realizada por el Presidente de la Junta de Gobierno, quien será quien presida aquella y dirija los debates.

ARTICULO 11º. Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias:

a) Las Asambleas ordinarias se reunirán al menos una vez al año.

b) Las Asambleas Extraordinarias se reunirán cuando sean convocadas por la Junta de Gobierno, o a los 30 días de la presentación de petición por escrito de, al menos, el 25% de los socios con derecho a voto.

ARTICULO 12º. Atribuciones de la Asamblea general.

Es competencia de la Asamblea General Ordinaria:

a) Aprobación del acta anterior.

b) Estudio y aprobación si procede, del balance del año anterior.

c) Aprobación o denegación del presupuesto de la Asociación.

d) Estudio y aprobación, en su caso, de la memoria anual respecto al desarrollo de las actividades de la Asociación.

e) Determinar el importe de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

f) La admisión o expulsión de miembros a propuesta de la Junta de Gobierno.

g) Aprobar las actividades científicas y las publicaciones que se vayan a realizar.

h) Elegir el comité de edición de publicaciones y las comisiones asesoras de la Asociación.

ARTICULO 13º. Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:

a) Elegir la Junta de Gobierno, por votación libre y secreta.

b) Aprobar los Reglamentos que para el desarrollo de los estatutos redacte la junta de Gobierno.

c) Modificar los Estatutos de la Asociación.

d) Disolver la Asociación.

e) Solicitar la declaración de utilidad pública.

f) Disposición y enajenación de bienes.

g) Constituir e integrarse en federaciones.

ARTICULO 14º. La Asamblea General, será convocada por la Junta de Gobierno por lo menos con 15 días de antelación, por escrito, con constancia del orden del día, lugar, fecha y hora de la convocatoria.

Figurarán en el orden del día, aquellas proposiciones que determine la Junta de Gobierno, así como las que pre-

sentan un 10% de los socios, por escrito con diez días de antelación a la celebración de aquéllas.

ARTICULO 15º. Los acuerdos de la Asamblea General ordinaria y Extraordinaria serán adoptados por mayoría simple de los asistentes. Para constituirse válidamente han de asistir en primera convocatoria, al menos la tercera parte de los socios. En segunda convocatoria serán válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de los asistentes con derecho a voto.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 16º. La Asociación estará dirigida por una Junta de Gobierno compuesta por:

a) Presidente

b) Dos Vicepresidentes

c) Secretario General

d) Tesorero

e) Vocal de Publicaciones

f) Cuatro Vocales.

La Junta de Gobierno tendrá un mandato máximo de dos años.

ARTICULO 17º. Corresponde a la Junta de Gobierno:

a) Ejecutar los acuerdos tomados por la Asamblea General.

b) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación.

c) Convocar las reuniones de la Asamblea General y resolver las preguntas reglamentarias de los socios.

d) Proponer a la Asamblea General la admisión o expulsión de socios.

e) Abrir el proceso electoral con tres meses de antelación a la renovación bianual de la Junta de Gobierno, admitiendo propuestas de candidaturas hasta dos meses antes de las elecciones y dando a conocerlas a los socios, mediante envío por correo y colocación de las mismas en el tablón de anuncios de la Asociación, con un mes de antelación a la Asamblea General Extraordinaria correspondiente.

ARTICULO 18º. - La Junta de Gobierno se reunirá al menos una vez cada tres meses por convocatoria del Presidente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, siendo necesaria la asistencia al menos de la mitad de los miembros para validez de los acuerdos.

ARTICULO 19º. - Son funciones del Presidente:

a) Representar a la Asociación a todos los efectos legales, científicos y administrativos.

b) Deberá cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General.

c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

d) Autorizar con su Vº.Bº., los actos de las sesiones, tanto de la Junta Directiva como de la Asamblea General.

ARTICULO 20º. - Los Vicepresidentes, además de sustituir al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o por delegación expresa de éste, coordinarán las comisiones de trabajo que se constituyan.

ARTICULO 21º. - Son funciones del Secretario:

a) Sellar y firmar con el Presidente los documentos que acrediten la condición de asociado.

b) Llevar el registro de asociados.

c) Autorizar con su firma todo documento que salga de la Secretaría.

d) Firmar el orden del día de las sesiones científicas y Asambleas Generales.

e) Llevar registro de las reclamaciones que formulen los asociados a las que dará el curso que proceda.

f) Llevar y tramitar los expedientes que, una vez terminados, pasarán al archivo de la Asociación.

g) Redactar la memoria de la Secretaría y dar lectura de la misma en la sesión inaugural.

h) Llevar registro de los socios, dando periódicamente al tesorero nota de las altas y bajas que se produzcan.

i) Sostener la correspondencia de la Asociación.

j) Intervendrá en todos los documentos referentes a cobros y pagos, de los que tomará nota.

k) Intervendrá igualmente, el balance que, al fin de cada ejercicio, ha de presentarse a la Asamblea General.

l) Es responsable de todo el personal y le corresponde llevar el inventario de la Asociación.

m) Hacer y firmar con el Presidente las actas de la Junta Directiva, en general copiarla en los libros correspondientes.

n) Anotar y leer el resultado de las votaciones.

ARTICULO 22º. El Tesorero tendrá el depósito de los fondos de la Asociación y no efectuará pago alguno, sin el correspondiente libramiento autorizado por el Presidente e intervenido por el secretario. Firmará los recibos de cuotas y presentará al fin de cada ejercicio a la aprobación de la Asamblea General, el balance de los ingresos y gastos del mismo, y propondrá de acuerdo con el Presidente, el presupuesto para el ejercicio siguiente.

ARTICULO 23º. Corresponde al Vocal de Publicaciones cuanto se refiere a la edición de trabajos de la Asociación. Así mismo, será el Director del Boletín o Revista de la Asociación. Contará con un comité de Edición elegido en Asamblea General.

CAPITULO V

DE LAS SESIONES CIENTIFICAS

ARTICULO 24º. La Asociación celebrará un Congreso cada dos años, y promoverá reuniones científicas durante dicho plazo.

ARTICULO 25º. La Asamblea General determinará las fechas y el lugar donde se celebrará el Congreso, así co-

mo los temas de las ponencias y las personas encargadas de ellas.

ARTICULO 26º. En sus actividades científicas, la Asociación estará abierta a las diferentes corrientes y orientaciones, primando tan sólo el criterio de la validez y oportunidad de aportaciones.

CAPITULO VI

DE LAS COMISIONES, SECCIONES Y GRUPOS DE TRABAJO

ARTICULO 27º. Al fin de facilitar las actividades de la Asociación, se formarán Comisiones, Secciones y Grupos de Trabajo.

ARTICULO 28º. El cometido de las Comisiones será el de asesorar a la Junta de Gobierno en los asuntos de interés general para la Asociación. Corresponde a la Asamblea General determinar el tipo y número de las Comisiones y su tiempo de actuación, así como la elección o eventual revocación de los miembros responsables de cada Comisión. Los Vicepresidentes serán los coordinadores de las comisiones. La iniciativa de propuestas para constituir las Comisiones a la Junta General, corresponde a la Junta de Gobierno, o a un número de socios no inferior a quince.

ARTICULO 29º. La Asociación tenderá a constituir secciones, como espacios no institucionalizados de trabajo, que agrupen orientaciones, tendencias o conjuntos de asociados con específicos intereses comunes a nivel científico o profesional. Las Secciones se constituirán a

propuesta de la Junta de Gobierno o de un número no inferior a quince socios, en Asamblea General. En cada caso concreto se estudiará su vinculación a la Junta de Gobierno.

ARTICULO 30º. La Junta de Gobierno podrá constituir cuantos grupos de trabajo considere necesario para desarrollar su labor.

CAPITULO VII

DE LAS PUBLICACIONES Y REVISTAS

ARTICULO 31º. Se podrá constituir un Comité de Publicaciones, cuyos miembros serán elegidos en Asamblea General, lo mismo que el Vocal de Publicaciones. Tendrán a su cargo todo lo relativo a las publicaciones de la Asociación. Deberán presentar la programación anual en Junta General.

ARTICULO 32º. La suscripción a la Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría se incluirá en las cuotas obligatorias de la Asociación.

CAPITULO VIII

DE LA DISOLUCION

ARTICULO 33º. La Asociación podrá ser disuelta por la Asamblea General Extraordinaria, convocada al efecto, cuyo acuerdo deberá ser tomado, al menos, por dos tercios de los socios asistentes con derecho a voto. A tal propósito se designará una comisión liquidadora integra

da por cinco socios que deberá, efectuar aquélla en el más breve plazo de tiempo.

ARTICULO 34º. Son causas de disolución:

- a) Haber expirado el plazo durante el cual funcionaba legalmente.
- b) Por haber realizado el fin para el que se constituyó.
- c) Ser imposible aplicar la actividad y los medios de que se dispone para el fin establecido.
- d) Por sentencia judicial.
- e) Por voluntad de los socios.

ARTICULO 35º. En caso de disolución, el patrimonio económico que la Asociación posea en el momento, reverterá a la Asociación Española de Neuropsiquiatría, o será destinada a una Institución Cultural relacionada con la Salud Mental.

DISPOSICION TRANSITORIA

La primera Junta de Gobierno de la A.M.S.M., se elegirá en la Asamblea Constituyente.

Quiero expresar mi agradecimiento a todos quienes han contribuido a mantener viva la Asociación durante este tiempo, ya haya sido desde la afinidad de Ideas o desde la discrepancia. Muy particularmente a los compañeros y compañeras de la Junta y de las Comisiones. El clima de colaboración ha sido excelente. Gracias a todos ellos presidir la Asociación ha sido una experiencia muy grata y, hasta cierto punto, también fácil. Mi más cordial agradecimiento.

Madrid, 12 de Abril de 1991.

Mariano Hernández.

